



MUNICIPALIDAD
CARTAGO



Cooperación
Española
CULTURA / SAN JOSE

Exposición Virtual Persona Joven 2020

BASES CONVOCATORIA

En 1999, la Asamblea General de las Naciones Unidas designó el 12 de agosto como el Día Internacional de la Juventud, una celebración anual que busca promover el papel de las personas jóvenes como socios esenciales en los procesos de cambio, además de generar un espacio para celebrar y dar voz a las personas jóvenes sobre los desafíos y los problemas a los que éstos se enfrentan.

En el marco de esta celebración, para el año 2020, las Naciones Unidas instan a las instituciones adoptar iniciativas virtuales para destacar la importancia del compromiso de las personas jóvenes en los procesos políticos, económicos y sociales.

Para celebrar esta fecha, la Municipalidad de Cartago y el Centro Cultural de España, en colaboración con la Vice-alcaldía, el Área Social, el Área de Cultura y Comunicación y el Museo Municipal de Cartago, convocan la primera exposición virtual para facilitar un espacio a artistas jóvenes cuyas propuestas tengan un fuerte contenido social, siempre con una mirada crítica a la realidad inmediata, y con el fin de apoyar y visibilizar la carrera de artistas emergentes. Asimismo, en correspondencia con el contexto global de la pandemia, se busca dar apoyo a la producción de las y los artistas seleccionados con propuestas sobresalientes.

ARTÍCULO 1° – PARTICIPANTES:

Podrán participar artistas profesionales, graduados o autodidactas, costarricenses o residentes con estatus migratorio de residente permanente, con una edad mínima de 18 y hasta 36 años no cumplidos en el momento de apertura del concurso.

La participación se realizará de manera individual, quedando excluidos los colectivos, asociaciones u otras organizaciones.

No podrán hacerse acreedor del apoyo económico al que se refiere esta convocatoria, artistas que tengan parentesco con los miembros del Comité de Selección, hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad.

ARTÍCULO 2° – TEMÁTICA:

La temática de las propuestas será abierta: Tema libre.

Sin embargo, se dará especial atención a aquellas propuestas que respondan a derechos humanos, activismo, humanismo, lucha en contra de la discriminación, lucha en contra del cambio climático, sostenibilidad, diversidad, género, migraciones, pueblos originarios, educación, pedagogía y mediación. Se tendrá una especial sensibilidad a proyectos con temática y procedencia afro, fronteras, migración, pueblos originarios y/o ruralidades.

ARTÍCULO 3. – TÉCNICA.

La convocatoria está planteada para el desarrollo de un nuevo concepto de exposiciones virtuales dentro de las disciplinas de las Artes Visuales. Como Artes Visuales se entenderán la pintura, la escultura, el dibujo, el grabado, el arte textil, la cerámica, fotografía, el video arte, nuevos medios e instalación.

Bidimensional: Se permitirá cualquier técnica de pintura ya sea tradicional o experimental dentro del estilo que elija la o el participante, incluyendo la técnica mixta o collage, el grabado, y sus técnicas, el arte digital -se considera arte digital aquel creado mediante el uso de herramientas informáticas-, textil e incluidas las instalaciones bidimensionales. Se permitirá cualquier técnica ya sea tradicional o experimental dentro del estilo que elija la o el participante. Deben confeccionarse sobre lienzo, papel o madera, incluyendo, pero no limitado, a obras en materiales como cartón o materiales de reciclaje.

Tridimensional: Se aceptarán propuestas que utilicen materiales propios para la escultura tridimensional y de calidad, tales como piedra, madera, metal, vidrio, resina, barro u otros elementos no tradicionales.

Otras Técnicas: Dentro de estas técnicas se comprenden las obras que, sin catalogarse estrictamente, a juicio del Jurado, como bidimensional o tridimensional, corresponden a las propias de la vitrofusión, ensamblajes, técnicas intervenidas, objeto intervenido, impresión digital, libro arte, textil, video arte, arte sonoro, instalaciones, orfebrería, y otras que se incluyan en esta categoría de acuerdo al criterio del Comité de Selección

ARTÍCULO 4° – REQUISITOS DE LA OBRA:

Las obras deben haber sido producidas con posterioridad a enero del 2019. No necesariamente tienen que ser inéditas.

En caso de los videos deberán ser enviados en formato de compresión h.264 y a 1080p y se recomiendan con una duración no mayor a 15 minutos.

Se admitirá como máximo una obra por autoría.



Cooperación
Española
CULTURA / SAN JOSE



ÁREA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE CARTAGO
Oficina de Equidad de Género y Desarrollo Social



MUNICIPALIDAD
CARTAGO

Características

Presentación de obra en carpeta:

- a) Las personas interesadas deben presentar la solicitud de manera digital, vía formulario web, antes de la finalización del periodo de solicitud; adjuntando los siguientes documentos:
- b) Fotografías de la obra en alta calidad, nítidas, con una calidad mínima de 72 dpi y tamaño de 50 cm en su lado más largo. En el caso de las propuestas tridimensionales, las fotografías deben ser de al menos 5 ángulos diferentes.
- c) En el caso de videos, deben tenerlo alojado en YouTube o Vimeo y enviar enlace.
- d) Debe incluir la ficha técnica de la obra: autor/a, título, fecha de creación, formato/técnica, duración/dimensiones.
- e) Memoria conceptual de la obra realizada
- f) Memoria de trabajos anteriores a modo de biografía con imágenes de obras anteriores; pudiendo incluir fotografías y enlaces web a material audiovisual, web personal o web de exposiciones anteriores.
- g) Se considerarán válidas todas las postulaciones que hayan enviado correctamente el formulario y la obra. Postulaciones incompletas o enviadas fuera de plazo serán excluidas.

Enlace al formulario: <https://forms.gle/hidSRsSdzh1X7Y149>

ARTÍCULO 5° – SELECCIÓN:

- a) La revisión de las obras propuestas la realizará un Comité de Selección
- b) El Comité de Selección hará la elección de aquellas obras que considere como parte de la exposición virtual.
- c) El Museo notificará la decisión del Comité de Selección en cuanto a cuáles obras participarán de la exposición, mediante el correo electrónico señalado como medio para recibir notificaciones en el formulario respectivo.
- d) La decisión del Comité de Selección será inapelable
- e) El Comité de Selección podrá declarar desierta la convocatoria.



Cooperación
Española
CULTURA / SAN JOSE



ÁREA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE CARTAGO
Oficina de Equidad de Género y Desarrollo Social



MUSEO MUNICIPAL DE ARTE Y
ARTESANÍA



MUNICIPALIDAD
CARTAGO

ARTÍCULO 6° – COMITÉ DE SELECCIÓN:

El Comité de Selección estará compuesto por tres miembros que serán nombrados por el Museo Municipal de Cartago y el Centro Cultural de España, órgano que hará los nombramientos considerando el tipo de exposición, la experiencia y conocimiento de los nombrados en el campo de las artes visuales.

El Comité de Selección realizará la elección de las obras que consideren deban ser exhibidas en la muestra virtual, de las cuales, dos de ellas serán las beneficiarias de los apoyos a la producción.

ARTÍCULO 7. – APOYOS ECONÓMICOS:

Se otorgarán dos apoyos económicos por la producción de la obra a dos (2) artistas seleccionados con propuestas sobresalientes; uno por el monto de 350 mil colones y el otro por la suma de 150 mil colones. El apoyo económico lo cancelará la Municipalidad de Cartago, en el transcurso de 22 días calendario posterior a la elección de las obras. Para el desembolso respectivo, las o los artistas que reciban el apoyo económico deberán aportar sus calidades y número de cuenta cliente IBAN de un banco nacional costarricense.

ARTÍCULO 8. – MENCIONES HONORÍFICAS:

El Comité de Selección a su juicio podrá otorgar las menciones honoríficas que considere pertinentes.

ARTÍCULO 9. – PLAZO DE INSCRIPCIÓN

Del 17 de setiembre al 16 de octubre.

ARTÍCULO 10. – RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA.

La Municipalidad de Cartago, El Centro Cultural de España, La Vice-alcaldía, el Área Social, el Área de Cultura y Comunicación y el Museo Municipal de Cartago publicarán el resultado de esta convocatoria en sus sitios web y/o redes sociales a partir del 23 de octubre.

ARTÍCULO 11. – EXPOSICIÓN.

La Municipalidad de Cartago, El Centro Cultural de España y el Museo Municipal de Cartago realizarán una exhibición virtual en sus galerías web, en los meses de noviembre y diciembre del 2020.



Cooperación
Española
CULTURA / SAN JOSE



ÁREA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE CARTAGO
Oficina de Equidad de Género y Desarrollo Social



MUSEO MUNICIPAL DE CARTAGO
CALLE AMÉRICA S/A COSTARRICA



MUNICIPALIDAD
CARTAGO

La Municipalidad de Cartago, El Centro Cultural de España, la Vice-alcaldía, el Área Social, el Área de Cultura y Comunicación y el Museo Municipal de Cartago harán la promoción necesaria sobre el evento, por lo que se reservan el derecho de reproducir para su divulgación y mediante cualquier sistema (gráfico, audiovisual, internet, etc.) las propuestas seleccionadas, sin tener que pagar derechos por ello.

Las y los autores de las obras seleccionadas se comprometen a ceder sin cargo, los derechos de reproducción gráfica, sonora y visual de sus obras, en todo lo concerniente a la difusión y promoción de la exposición virtual, en todas las instancias de exhibición, los medios y soportes que la Municipalidad de Cartago, el Centro Cultural de España y el Museo Municipal de Cartago consideren pertinentes para tal fin.

El derecho a la paternidad de la obra lo conservará el artista.

ARTÍCULO 12. – ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en esta convocatoria implica la aceptación tácita de todos los términos de esta convocatoria.



Cooperación
Española
CULTURA / SAN JOSE



ÁREA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE CARTAGO
Oficina de Equidad de Género y Desarrollo Social



MUSEO MUNICIPAL DE CARTAGO
MUSEO AMERICANO Y LA CULTURA



MUNICIPALIDAD
CARTAGO